

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0541-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 11 de julio de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en veintiocho (28) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vicerrector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vicerrector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI del 20 de abril 2016 dispuso:

1. **ELEVAR** a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, la renuncia al cargo de Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL, formulada por el Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera.
2. **ENCARGAR** a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que, con Oficio N° 0246-2016-UNHEVAL-FCA-D el Decano Interino de la Facultad de Ciencias Agrarias remite a la Vicerrectora Académica Interina (E) la Resolución N° 0334-2016-UNHEVAL-FCA-DI donde autoriza la participación de la Facultad de Ciencias Agrarias en la Expo Amazónica 2016, que se realizara los días 14 al 17 de julio 2016 en la ciudad de Tingo María;

Que con Proveído N° 01075-2016-UNHEVAL-VRACAD-I la Vicerrectora Académica Interina (E) solicita al Director de Planificación y Presupuesto para que se sirva informar la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado;

Que, con Oficio N° 050-2016-UNHEVAL-FCA/D-EAPIA Directora de la EAP Ingeniería Agroindustrial solicita al Rector Interino una bolsa de apoyo económico para poder participar con productos agroindustriales innovadores y exposición del proyecto en la ciudad de Tingo María los días 14 al 18 de Julio 2016;

Que, con Proveído N° 3404-2016-UNHEVAL-RI el Rector Interino solicita al Director de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la participación en la Expo Amazónica 2016: Ana María Matos Ramírez, Luis Miguel Huayanay Carrasco y Caleb Yeferson Ascano del 14 al 17 de julio 2016;

///...



Que, con Oficio N° 1507-2016-UNHEVAL-OCPP-D el Director de Planificación y Presupuesto remite al Rector Interino el Informe N° 0384-2016/JUP-UNHEVAL del Jefe de la Unidad de Presupuesto donde comunica que existe disponibilidad presupuestal para otorgar por ENCARGO por el monto de S/. 1,400.00 nuevos soles por todo concepto para cubrir los gastos de pasajes, alimentación y estadía de la Dra. Ana María Matos Ramírez para su participación en la Expo Amazónica 2016 en la ciudad de Tingo María los días 14 al 17 de julio 2016 y de los dos alumnos Luis Miguel Huayanay Carrasco y Caleb Yeferson Ardiles Ascanoa sugiero que el cheque sea recabado por la Dra. Ana María Matos Ramírez Directora de la EAP de Ingeniería Agroindustrial dichos gastos se afectara a la Genérica de Gasto 2.3 de la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta:003;

Que el Rector Interino, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3489-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02 y con Resolución N° 0540-2016-UNHEVAL-RI se encarga las funciones de Secretario General (e) los días 11 y 12 de julio 2016 al Lic. Heriberto Hilarión Estrada Muñoz;

SE RESUELVE:

1° OTORGAR POR ENCARGO la disponibilidad presupuestal por el monto de S/.1,400.00 soles por todo concepto para cubrir gastos de pasajes, alimentación y estadía de la Dra. **ANA MARIA MATOS RAMIREZ** para su participación en la Expo Amazónica 2016 en la ciudad de Tingo María los días 14 al 17 de julio 2016 y de los dos alumnos Luis Miguel Huayanay Carrasco; Caleb Yeferson Ardiles Ascanoa, sugiero que el cheque sea recabado por la Dra. Ana María Matos Ramírez Directora EAP de Ingeniería Agroindustrial. Asimismo se tome en consideración el Artículo 40° de la Directiva de Tesorería, lo cual se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 003 por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. DAVID MAQUERA LUPACA
RECTOR INTERINO


LIC. HERIBERTO ESTRADA MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad
DIGA
FAC CS AGRARIAS
IPYP
FACOBST
OCI
OLUS
ARCHIVO


Lo que transcribe o Ud. para su
conformante y demás fines
Dr. JUAN ESTELAY RIALARTE
SECRETARIO GENERAL (E)